Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 26 de septiembre de 2017 en procedimiento de declaración de caducidad e incoación de un nuevo procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de los de bienes y derechos de la herencia de Francisco Fernández Díaz.

ID: N1700643223

Nº DE EXPEDIENTE: 2013 041 00920

CAUSANTE: FRANCISCO FERNÁNDEZ DÍAZ NIF: 27.725.361-B

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: SEVILLA – 24/08/2013

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ALMADÉN DE LA PLATA, 23 3º C, SEVILLA

La Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla ha tenido conocimiento por denuncia del fallecimiento de D. Francisco Fernández Díaz.

Con fecha de 30 de agosto de 2016, la Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla acordó el inicio del procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de los de bienes y derechos de la herencia de D. Francisco Fernández Díaz.

El procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato ha sido instruido de conformidad con los artículos 20.6 y 20 bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), y en los artículos 4 y siguientes de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

Dicho procedimiento ha incurrido en caducidad al haber transcurrido el plazo de un año, establecido en el artículo 20 bis, apartado 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, desde que se acordó su inicio, caducidad que se declara por el presente acuerdo.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2015, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que delegan competencias relativas al procedimiento de declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato y a la administración y liquidación de la masa hereditaria, esta Delegación de Economía y Hacienda, a la vista de la instrucción del expediente, estima procedente la incoación de un nuevo procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, incorporando al nuevo procedimiento los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad, según lo prevenido en el artículo 95.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, en virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

cve: BOE-N-2017-9474569fb7f558e6dc259e5f976105386 2ef8f15
Verificable en http://www.boe.es

ACUERDO,

Declarar la caducidad del expediente, iniciado el 30 de agosto de 2016, para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de los de bienes y derechos de la herencia de D. Francisco Fernández Díaz.

Incoar un nuevo procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D. Francisco Fernández Díaz.

Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”, en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla correspondiente al último domicilio del causante, al del lugar del fallecimiento y, donde radican la mayor parte de sus bienes.

Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes de la causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Sevilla, 26 de septiembre de 2017.- EL DIRECTOR GENERAL, P.D. (Resolución 27-7-2015, B.O.E. 5-08-2015) El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Andalucía-Sevilla

cve: BOE-N-2017-9474569fb7f558e6dc259e5f97610538 62ef8f15
Verificable en http://www.boe.es